



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 071
(JUNIO 17 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) trece (13) catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Junio de 2014.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) trece (13) catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Junio de 2014.
- G.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) trece (13) catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios al Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**, según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) trece (13) catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Junio de 2014.

191
REVISADO POR



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 071
(JUNIO 17 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL
HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

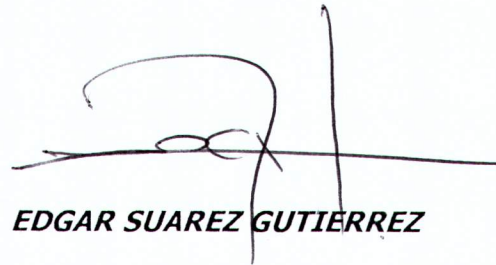
No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	15

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

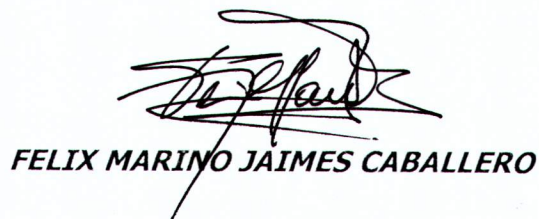
La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

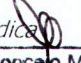
El Segundo Vicepresidente,

RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

REVISADO POR

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asesor Jurídico Concejo Municipal

Copia: Tesorería General 1